



“El poder político entrerriano y el cambio institucional en la década de 1860”.

Roberto Schmit (UBA-UNGS-CONICET)

La tradición del poder político provincial

Desde la crisis del orden colonial en Entre Ríos, del por entonces territorio de frontera que había pertenecido a diferentes jurisdicciones administrativas dentro del régimen virreinal, emprendió una tarea inédita y conflictiva de poder concretar la formación de un nuevo poder político-institucional unificado dentro de la emergente territorio de la soberanía provincial.

De modo que desde 1810 el caso entrerriano no siguió la marcha del patrón más general rioplatense de ciudades cabeceras que más tarde tomarían la soberanía de su hinterland espacial y se irían convirtiendo en entidades provinciales, heredando la centralizaron el poder territorial en su seno. Por el contrario en Entre Ríos con la creación de la soberanía provincial en 1821 lo que caracterizo a sus emergentes grupos dirigentes fue un sesgo de persistencia local de fragmentación y competencia entre las ciudades principales que contenía su territorio, la cual se plasmó por varios años una notable dificultad para negociar la administración de un poder político sólido dentro de las nuevas instituciones republicanas, impidiendo que se pudiera estabilizar la gestión de gobierno al interior del emergente espacio provincial.

Así, si bien el federalismo entrerriano tuvo tempranamente en su territorio Oriental importantes referentes y grupos de acción, como fueron Francisco Ramírez, José Ricardo López Jordán y Cipriano Urquiza, estos estuvieron enfrentados en cruentas pujas por el poder provincial con los grupos que se aglutinaban en los Departamentos de la costa del Paraná y al sur de la provincia, los cuales contaban a menudo con el apoyo de sus poderosos vecinos santafesinos y porteños. Debido a esa fragmentación durante las décadas de 1820 y 1830 la situación se desarrolló en un escenario marcado por una lucha entre diversas facciones locales opositoras, lo cual implicó la inexistencia de consenso interno, la precaria centralización política y sostenimiento de la legalidad institucional fruto de los permanentes enfrentamientos armados, los cuales representaron una significativa inestabilidad en el seno de la joven soberanía política entrerriana¹.

Pero la puja extrema entre las facciones comenzaría a menguar a partir del gobierno de Echagüe, cuando desde 1836 de la mano del gobernador se puso en marcha un proceso de mayor intercambio y convivencia dentro del universo político provincial. Así en pocos años, fruto de la negociación de cargos políticos y de beneficios materiales en común, surgiría desde 1841 un nuevo liderazgo, proveniente desde los notables del Oriente, que se reagruparían en torno a su Comandante militar y nuevo gobernador Justo José de Urquiza. Desde entonces aquel fue superando el orden fragmentado del poder político local para constituir un férreo liderazgo, basado en diversos tipos de alianzas interpersonales, de

¹ Trayectorias políticas de Entre Ríos se pueden ver en: Beatriz Bosch, *Urquiza y su tiempo*, Ed. EUDEBA, Buenos Aires, 1967. Sonia Tedeschi, “Frontera y militarización: el caso de Entre Ríos entre 1821-24”, en: XI Jornadas Inter-escuelas/Departamentos de Historia, Tucumán, 2007.

negocios y de subordinación administrativa y militar, que permitiría superar los enfrentamientos facciosos intra-notabliares, unificando a los entrerrianos detrás de su nuevo gobernador-caudillo.

Por entonces la concreción de la estabilidad política entrerriana no se relacionó con mutaciones institucionales o nuevas capacidades doctrinarias, sino que provino sobre todo de nuevas prácticas de acción y gestión, que más allá de los mecanismos transitar por las legítimas formas de acceso al poder, operaron sobre todo un cambio en la forma de negociar el consenso, relacionadas con el despliegue y consolidación de una significativa gama de relaciones interpersonales y de lazos de relaciones con los intermediarios y funcionarios subalternos territoriales que fueron vitales para articular la gestión institucional-política y regular el comportamiento de los agentes sociales.

En aquel entramado de relaciones operó la extensión de una serie de nexos primarios de parentesco, de negocios conjuntos y de acción compartida en la administración pública y en la guerra que fueron dando a los miembros del grupo dirigente una racionalidad unificada de mando político y militar, que resultaron las fuentes principales del éxito. Por ello el elenco de actores durante los gobiernos de Urquiza entre 1841 y 1853, lejos de competir por el gobierno dentro del espacio electoral internotabliar, respondieron a un sistema de reparto del poder recíproco y desigual liderado por el Gobernador, que con un perfil relativamente compensado -con presencia de miembros principales de las facciones locales paranaenses como fueron Crespo, Navarro o el presbítero Álvarez con otros uruguayenses como Urdinarrain, Sagastume o más tarde López Jordán, manejaron la Legislatura y los Ministerios. Al mismo tiempo que en el plano de gestión departamental los Comandantes Militares, subordinados férreamente al líder, fueron alcanzando cada vez más autoridad e intercambio con los pobladores lo cual permitió crear una red de lazos adecuados para sujetar y negociar el manejo de la autoridad y la adhesión política de los múltiples actores del mundo rural.

Así mientras el liderazgo político de Urquiza se estabilizaba sobre la provincia, y más tarde la región, su gestión local se sostuvo crecientemente sobre un poder de carácter personalista de gran prestigio y capacidad militar. En este último aspecto cobró cada vez mayor influencia el contexto de la época, marcado por las luchas federales en la Confederación con la provincia misma como campo de batalla y con la mayor parte de los hombres enrolados en las milicias participando activamente en largas campañas bélicas, lo cual sin duda ayudó a terminar de consolidar la figura del caudillo que fue alcanzando cada vez mayor estatura, no tanto por sus dotes políticos doctrinales dentro de la arena pública, sino sobre todo por su capacidad de negociación y de disciplinamiento político de los notables locales y por sus servicios en pos del orden político-social dentro del mundo rural entrerriano con una frontera en expansión. Así para mitad del siglo la concreción del orden local, la marcha creciente de la economía pecuaria extensiva y los éxitos en los campos de batalla llevaron a Urquiza a superar el marco provincial para convertirse en un hombre con poder y relaciones en el escenario interprovincial de la confederación de provincias².

² Roberto Schmit, *Ruina y resurrección en tiempos de guerra*, Ed. Prometeo, Bs. As. 2004. Cap. 5 y 6.

De manera que los gobiernos de Urquiza, durante tres períodos sucesivos en la provincia, no estuvieron sustancialmente ligados a un horizonte emparentado con un sistema político inter-notabiliar de facciones compitiendo abiertamente por el gobierno, con actores partidarios que opinaban o proponían alternativas en el espacio público sobre la administración del poder, ni con una Legislatura activa con autonomía relativa de los intereses del gobernador, ni con una división de poderes que obligara al ejecutivo a negociar sus propuestas o intereses en juego. Por el contrario, en aquel contexto de guerra imperó un tipo de orden “republicano” con un poder “unanimista” –similar al de Rosas en Buenos Aires- por el cual el caudillo gobernó con una Legislatura adicta, compuesta con unos pocos integrantes fuertemente ligados al gobernador. Asimismo, debido a las circunstancias coyunturales de la guerra, el Gobernador tuvo durante sus mandatos amplias facultades extraordinarias y la capacidad adicional para manejar todas las autoridades intermediarias, para disponer de las rentas públicas, de los reclutamientos de la población masculina en forma masiva e incluso de poner en práctica la aplicación de juicios sumarísimos debido a que los “ciudadanos” estaban en forma casi permanente bajo el fuero miliciano.

Además, aunado a ese carácter de gobierno “autocrático” con poder concentrado, Urquiza fue cimentando un poder y prestigio personal basado en la fidelidad de sus hombres por los múltiples servicios y de experiencias comunes compartidas en las campañas militares, que le otorgaron una gran ascendencia sobre sus Comandantes Militares, verdaderos resortes del poder. Así como un nexo fuerte con los milicianos con los cuales estableció un vínculo paternalista a través de una amplia gama de recursos de dependencia y de intercambio cultural, económico y social³.

De manera que el poder del caudillo estuvo claramente sostenido en su origen soberano por instituciones republicanas y su acceso al gobierno emergía de una indudable legalidad institucional de las elecciones. Pero su práctica política y su hegemonía estuvo apoyada sobre un consenso basado en las relaciones interpersonales con los notables locales y con los agentes departamentales, que garantizaban un orden político y militar concentrado y personalista de alcance regional, mediante el cual su líder logró transitar desde una de las facciosas locales a comandar las aspiraciones regionales del federalismo rioplatense.

Por tanto el campo de acción del liderazgo político de Urquiza se nutría de componentes complejos con instancias formales sustentadas en las instituciones básicas (elecciones y legislatura y justicia), e incluía asimismo el manejo de las instancias más informales de negociación en las milicias y en la gestión cotidiana de las autoridades intermediarias, de prácticas de intercambio de recursos, en la participación en las campañas militares, en la fidelidad personal al gobernador y a sus agentes que abrían un as de relaciones clientelares, dentro de esa línea tan difusa que separaba en aquella época lo que solemos denominar como ámbitos privados y públicos.

Los actores notabillares del escenario político entrerriano también estaban insertados de manera homogénea en las principales actividades económicas y militares, de modo que por sus cualidades polivalentes pudieron recrear conjuntamente sus actividades en torno al

³ Roberto Schmit, *Ruina y resurrección....* Op. Cit. Cap. 6 y 7.

mando político-militar combinándolas con los negocios mercantiles y rurales. Así, por una parte muchos de ellos ejercieron importantes cargos militares, tanto en actividades permanentes como Comandante Generales, Comandante de Departamento, Comandante de milicias, como otras acciones más coyunturales propias de los oficiales y soldados de milicia en los frentes de batalla, sin por ello dejar de lado sus actividades productivas.

De manera que el poder político sustentado por Urquiza en vísperas de Caseros y aún durante la década de 1850 encarnaba una práctica de legalidad y de legitimidad que se componía internamente un sólido poder político-militar, que provenía de una tradición republicana tradicional de poder gestado detrás de un liderazgo caudillista personalista, apoyado en gran medida para la gestión desde el mando político-militar, sin competencia y oposición en el espacio público o en las instituciones formales, con el usufructo de facultades extraordinarias y prácticas permanentes de intercambio desigual -mediante sus intermediarios- con los sectores subalternos.

De manera entonces que el proceso de cambio político-institucional que el propio caudillo abrió con la Constitución de 1853 y con la “modernización” institucional y económica en la provincia implicaba en el mediano plazo un desafío mayúsculo de gestar los nuevos lazos que forjaran el espacio nacional y provincial con renovadas herramientas, que por entonces eran en su mayor parte discursivas y ajenas a las prácticas ejercidas en su trayectoria política. Por lo cual en la práctica el propio régimen y contexto obligaba al federalismo urquicista a recrear un nuevo republicanismo y tipo de liderazgo hasta entonces desconocido.

Las mutaciones del poder local luego de la emergencia de la nación

En marzo de 1860 los entrerrianos dictaron su Constitución provincial a fin de adaptarse para convivir con las nuevas normativas elaboradas en 1853 que regulaban al Estado y el sistema político nacional. De manera que ya resultaba notorio que en natural sintonía con el “nuevo pacto” se abría una nueva etapa de convivencia compleja entre las normativas, las prácticas políticas y los poderes en la provincia. Asimismo también el nuevo encuadre doctrinario afectaba la relación entre las instituciones públicas y los ciudadanos, los cuales emprendían una etapa de interacciones más conflictivas.

Desde entonces, en el texto constitucional entrerriano, se expresaban algunos de los desafíos que el poder político local debería enfrentar en aquellos nuevos tiempos. En ese sentido se estipulaba que, “Todo ciudadano argentino es obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución y a los decretos del Ejecutivo Nacional.”. Asimismo se estipulaba que, “El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuyan los derechos del pueblo y peticione a nombre de este, comete delito de sedición”. Finalmente se decretaba que “El gobernador es el Jefe de las milicias de la Provincia con sujeción a la Constitución Nacional”.

Esos nuevos principios frente a las habituales prácticas de militarización provincial entrerriana y de enfrentamientos al interior de la región ponía a sus líderes frente a un

nuevo horizonte legal que evidentemente deslegitimaba varias de las principales formas de reacción o prácticas bélicas tan arraigadas en las tradiciones federales a la hora de desplegar el poder durante las décadas previas⁴. Por tanto marcaba que el fracaso o el éxito en las relaciones políticas entre los líderes locales, en la región y con el Estado Nación debería manejarse estrictamente dentro de una nueva arena de acción, sujeta casi exclusivamente a las negociaciones desde los ámbitos formales de la Nación, sin poder recurrir sin costos legales a lo que hasta entonces había sido una herramienta central para los entrerrianos que era el despliegue directo de su poder militar como herramienta política sobre la región.

En segundo lugar, otro conjunto de preceptos constitucionales daba a los actores notables y subalternos entrerrianos una serie de normativas que chocaban claramente con la tradición de los “servicios públicos” y de regulación estatal de las actividades económicas que hasta entonces habían sido manejadas por el poder ejecutivo para la construcción y sostén del liderazgo y del orden público. Así, se planteaba que, “Todos los habitantes de la Provincia gozan de (...) trabajar y ejercer toda industria lícita, de peticionar a las autoridades, de comerciar, entrar, permanecer, transitar, salir del territorio; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad...”. También estipulaba, “La propiedad es inviolable y ningún habitante de la provincia puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley (...) Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley o sentencia fundada en ley.... “. Finalmente, se expresaba que “Ningún habitante de la Provincia puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacados de los Jueces designados por ley antes del hecho de causa...”⁵.

En tercer lugar la propia Constitución incorporaba normativas que resultaban incompatibles con las prácticas políticas imperantes hasta entonces en relación de la división de poderes durante los gobiernos de Urquiza. Entre las más significativas estaba el artículo 4 que planteaba “Todas las Autoridades de la Provincia son responsables: ninguna tiene facultades extraordinarias, ni puede pedir las, ni se les concederán por motivo alguno”. Artículo 5, “Cualquiera disposición adoptada por el Poder Ejecutivo o Legislativo, en presencia o por requisición de fuerza armada o de una reunión de pueblo, es nula de derecho y jamás podrá tener efecto”. Artículo 10 el Legislativo debía “Decretar el presupuesto de gastos anuales para la Provincia y aprobar o rechazar la inversión de las cantidades votadas”. Artículo 11 “Exigirá anualmente del Gobierno la cuenta del tesoro para examinarla y juzgarla”, artículo 12 “Aprobar o rechazar los tratados que el Ejecutivo celebre con las demás Provincias de acuerdo con el artículo 104 de la Constitución Nacional”⁶. Todas esas normativas marcaban significativos límites de poderes entre el ejecutivo y el legislativo, las cuales sin duda serían complejas de poner en práctica en un ámbito político donde el Gobernador manejaba sus atribuciones sustentando un poder autocrático, concentrado en sus propias manos y delegado en atribuciones a sus funcionarios.

⁴ Artículos 85, 86 y 42 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en: *Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Entre Ríos*, (en adelante RLDER), 1872, Tomo VII, pp.72-91.

⁵ IBIDEM

⁶ IBIDEM

En cuarto lugar en la sección segunda de la Constitución, sobre el poder legislativo, se disponía la elección directa de dos Diputados por Departamentos, quienes una vez investidos en la Legislatura elegirían al Gobernador por mayoría simple. De manera que se ampliaba el número de Diputados de manera homogénea en los Departamentos abriendo mayor espacio para la dispersión de las voluntades políticas. Por otra parte, se reglamentaban los Presupuestos fiscales lo que limitaba la capacidad del Gobernador de manejar a discreción las rentas públicas. Finalmente, sin duda otra cuestión clave resultaba el estipular que el gobernador “durara en el cargo por un período de cuatro años y no podrá ser reelegido sin intervalo de otro...”, lo cual terminaba con la práctica de la reelección indefinida y obligaba a la negociación de la sucesión de gobierno, poniendo un interrogante sobre la longevidad del liderazgo concentrado y personalista que hasta entonces había edificado con notable éxito Urquiza.

En quinto lugar en la sección diez de la Constitución se introducía el poder Municipal que daba un nuevo ordenamiento para los Departamentos de la provincia lo cual significaba en la práctica que podría quedar totalmente afectada la red de poder de los Jefes Políticos y de los Comandantes Militares en torno a sus departamentos, que hasta entonces habían cumplido una función esencial en la sujeción del territorio entrerriano al poder concentrado en manos del Gobernador.

Por tanto el renovado universo institucional y de ejercicio del poder republicano implicaba numerosos desafíos que se abrían en el horizonte local entrerriano. Uno que obligaba al aprendizaje de convivir y actuar dentro de la esfera de la política nacional y otro que implicaba rediseñar las prácticas políticas locales en detrimento de un poder hasta entonces indiscutidamente sujeto al liderazgo del gobernador-caudillo, para constituir una nueva gestión política ligada a otras tradiciones y prácticas. ¿Sería posible para los entrerrianos enfrentar aquellos desafíos con éxito?

Los resortes del renovado orden republicano en el escenario local: las tensiones entre las normas y las prácticas.

Perdido el campo militar frente a los porteños y fracasado el proyecto de comandar la construcción de la nación, Urquiza sin duda resultaba el líder natural para hacerse cargo de sobrellevar el gobierno provincial, de manera que el caudillo volvería una vez más a comandar la administración política entrerriana entre 1861 y 1864 pero dentro de un contexto nacional que no le era tan favorable.

Durante aquellos años además de emerger con mayor nitidez un renovado contexto institucional, también las facciones federales entrerrianas, sin disputar el liderazgo del caudillo, comenzaban a debatir sobre el camino a seguir tanto a nivel local o nacional, por lo cual fue creciendo la tensión política al interior de la provincia. Se abría entonces la incógnita en Entre Ríos sobre la posibilidad de que hubiera debate en el espacio público y que se presentara una competencia electoral más abierta, la cual podía expresarse en los comicios a través de las facciones que aspirarían a suceder al gobernador. De modo que debido a la imposibilidad de ser reelecto, por las nuevas pautas constitucionales, el gobernador caudillo por primera vez -en su dilatada carrera de más de dos décadas en el

gobierno- debía buscar un sucesor que resguardara sus vínculos de poder en un contexto de lucha interna y de gran inestabilidad regional.

A- Legislatura y Gobernador: ¿división de poderes o poder autocrático?

Las autoridades de la provincia luego de 1860 surgían para el poder legislativo de una votación directa realizada en cada Departamento a razón de un Diputado representante por cada tres mil habitantes. Ellos como Diputados conformaban la Cámara Legislativa, que se renovaría por mitades cada dos años. Para ser electo Diputado se imponía una edad mínima de veinticinco años, ser ciudadano argentino y vecino de la provincia, además de tener un capital que no bajara de los tres mil pesos, o arte, profesión u oficio que de una renta equivalente.

La Cámara estaría reunida en pleno todos los años de enero a abril, y para el resto del año se preveía que funcionará un Comisión Permanente de cinco miembros, cuyo presidente e integrantes serían nombrados por la Cámara. Esta tendría atribuciones para vigilar la observancia de la Constitución y sus leyes, haciendo indicaciones al gobierno si fuera conveniente. Instruiría a la Cámara de lo ocurrido durante su receso. Redactaría proyectos de ley o de Reglamentos. Auxiliaría al Gobierno en caso de conflicto interior o exterior. Recibiría las actas de las elecciones. Daría cuenta de las vacantes que hubiera tenido la Cámara. Convocaría a la Cámara en caso de necesidad urgente y sólo cuando el Gobernador estuviera imposibilitado de hacerlo.

Las atribuciones principales de la Cámara eran juzgar y calificar las elecciones de sus miembros, elegir al Gobernador, elegir a los Senadores provinciales para integrar el Congreso Nacional, sancionar las leyes para la administración de la provincia, imponer contribuciones y podía pedir empréstitos, crear o suprimir empleos públicos, acordar jubilaciones, pensiones y sueldos, establecer los jueces y tribunales de justicia. Controlar el manejo de las rentas provinciales en manos del Gobernador. Decretar los presupuestos de gastos anuales de la provincia. Aprobar o rechazar los tratados celebrados por el Gobernador con otras provincias. Realizar expropiaciones. Juzgar a los Secretarios de gobierno y miembros de la Cámara de Justicia. Disponer del uso y enajenación de las tierras y demás propiedades de la provincia. Modificar los límites de los Departamentos y crear ciudades y villas. Pedir informes verbales al Gobernador cuando lo juzgara necesario.

Pero todas aquellas funciones inherentes al poder legislativo encontrarían limitaciones notables en la tradición política entrerriana que tenía una dinámica de prácticas políticas en las cuales el Gobernador, con poder autocrático, tomaba en sus manos buena parte de aquellas mismas atribuciones en desmedro del poder de la Cámara. Entre 1861 y 1864 el Gobernador continuó manejando casi todos los recursos públicos, en una coyuntura en la cual se pusieron en marcha profundas y significativas transformaciones, mediante una nueva legislación en: políticas referidas a las tierras públicas con la puesta en marcha del arriendo público y de venta de tierras, junto a una reforma impositiva que creaba un conjunto inédito de impuestos directos. En ambos casos una vez dictadas las leyes fue el poder ejecutivo el que manejó sin restricciones la asignación, confirmación y concesión de los recursos. Asimismo el ejecutivo retuvo el manejo de los empleos públicos y sostuvo una

gran injerencia sobre la aplicación de la justicia como parte de su tradición autocrática del poder político.

En la práctica sobre todo a través de los Jefes Políticos el Gobernador podía tomar atribuciones múltiples, para determinar sobre todo tipo de conflicto sobre las tierras públicas y las políticas fiscales de la provincia. Pues si bien aquellas eran atribuciones que debían involucrar el accionar de la Legislatura en lo cotidiano, por las funciones atribuidas al ejecutivo, terminaron en manos del caudillo. De manera entonces que la opinión del Gobernador a favor de los implicados en conflictos y pleitos resultaba decisiva a la hora de dictar sentencias o entregar los recursos públicos, lo cual no sólo alteraba los equilibrios de poderes sino que violentaba las normas de igualdad de los ciudadanos frente al poder público, que era un argumento central de las predicas discursivas liberales de la época. Así el tema clave como era la política de tierras públicas a través de los deslindes, las ventas y las adjudicaciones fue manejado personalmente por Urquiza, al punto que de hecho las autoridades subalternas tenían prohibido actuar sobre este tópico sin el expreso consentimiento del ejecutivo.

El ejercicio del poder ejecutivo fue casi heredado entre 1864 y 1868 por José M. Domínguez, quién fue electo por la Legislatura como sucesor impuesto por Urquiza en la gobernación. Este debió enfrentar una creciente puja respecto al mando político en un contexto adverso, a nivel interno por una creciente oposición en la Legislatura, por los altibajos económicos y la crisis fiscal de la provincia. En tanto que dentro del contexto nacional creció notablemente la impopularidad de la guerra con el Paraguay. Pero el gobernador pudo sortear la situación sobre todo porque como el propio Domínguez expresaba a Urquiza “..deseo marchar siempre de acuerdo con VE como una segura garantía de que procediendo así mi gobierno no merecerá nunca reproche alguno de ningún género.”⁷

Desde entonces la prensa entrerriana comenzó a mostrar la expresión de descontento de las facciones federales, representadas por Ocampo, Carriego y López Jordán, que por motivos diferentes expresaron sus críticas a la dinámica que mostraba el poder local. De esa manera al final del período de gobierno de Domínguez resultaba claro que las facciones opositoras federales pretendían comenzar a disputar el poder y dar un giro en las estrategias y formas de gestión de poder político entrerriano. Pero en 1868 la emergencia en la Legislatura de una nueva candidatura de Urquiza y su triunfo en las elecciones provinciales mantuvo en pie el sistema de poder y casi el mismo elenco en la legislatura, manteniendo activa la tradición del gobernador-caudillo.

Al respecto, uno de los testimonios que sintetizó muy bien aquella práctica política entrerriana -que llevó finalmente al enfrentamiento abierto y violento de las facciones- es el que expuso el doctor Clodomiro Cordero. Éste fue un importante actor político ilustrado que fue Diputado provincial urquicista, y no tuvo adhesión explícita al jordanismo, no obstante lo cual caracterizó algunos de los principales problemas que afectaron por entonces al gobernador de la provincia.

⁷ Carta del Gobernador José M. Domínguez a Justo J. de Urquiza, Concepción del Uruguay 19 de febrero de 1968, Archivo General de la Nación- Archivo Urquiza (en adelante AGN-AU). Leg. 1764.

Así, Cordero exponía que “..el pueblo entrerriano, preso del despotismo, pasaba su vida como el héroe de Calderón oyendo el himno de la libertad entonado hasta la propia naturaleza que lo rodea, sin más esperanzas que las mentidas promesas de un hombre, sin más horizonte que su infortunio”. Así mientras el despotismo gobernaba las decisiones políticas el pueblo “Pagaba sus contribuciones y humedecía la tierra con el sudor de su frente para llenar las arcas de su señor”. Para Cordero el régimen de Urquiza era el de “Un hombre único y exclusivo para todo era juez y árbitro en todas las cuestiones de campo.(..) La libertad de sufragio garantida por la constitución era un bien del que, como la mayor parte de los habitantes de la república, le estaba vedado gozar. El régimen militar pesaba sobre sus hombros y lo oprimía como el tradicional chaleco de Artigas y de Ibarra. Cada Jefe Político era un señor de su vida y de su hacienda. Permanecer estacionario era la ley de su existencia”. Finalmente concluía, respecto al asesinato de Urquiza en 1870, que “Esa revolución ha sido el levantamiento de un pueblo oprimido para conquistar sus derechos y la regeneración de la provincia por el esfuerzo de sus propios hijos”⁸.

B. El espacio político local y la prensa

La prensa sin duda irrumpió con los conflictos ideológicos y políticos que surgieron con la Revolución de independencia, pero su expansión fue continua a lo largo del siglo XIX. Ello se debió a que la prensa de toda esta época fue esencialmente un ámbito de discusión pública y sobre todo un medio fundamental para hacer política. Así la emergencia de una amplia gama de escritura política -como panfletos, diarios y periódicos- de corta tirada lejos de la imparcialidad tenía como finalidad publicitar una determinada ideas o líneas políticas.

En Entre Ríos la emergencia de la prensa fue sin duda pieza clave recién desde mitad del siglo XIX de la mano del proyecto nacional encabezado por Urquiza. Así la federalización de Paraná, como capital del territorio, aceleró la emergencia de periódicos en tierras entrerrianas. Durante la década de 1840 estuvo el antecedente del periódico oficial *El Federal Entre-Riano*, que fue un pionero en publicar -entre 1842 y 1852- sobre todo publicó los papeles de gobierno. Pero sería en el decenio siguiente que surgieron más de una docena de periódicos que en pocos años se editaron en las principales ciudades. Ellos fueron: *El Iris Argentino*, *La Voz del Pueblo*, *El Nacional Argentino* en Paraná. *El Porvenir de Entre Ríos*, *La Regeneración* y *El Uruguay* en Concepción del Uruguay. *El Progresista* y *El Comercio de Concordia* en Concordia. *El Eco del Litoral*, *El Mercantil*, *La Época*, *El Duende* y *La Esperanza de Entre Ríos* en Gualeguaychú.

Pero fue durante la década de 1860, con la consolidación del crecimiento urbano y ampliación del espacio político, que ocurrió un incrementó notablemente de la prensa al duplicarse la cantidad de periódicos en las principales ciudades de ambas costas de la provincia. Ello implicó que las facciones políticas tuvieron su expresión en la prensa, así como hubo publicaciones en casi todas las ciudades entrerrianas, a través de los cuales se divulgaron los debates más generales como los más puntuales suscitados en los diversos “pagos” de la provincia. En ese amplio abanico hubo expresiones variadas incluyendo hasta

⁸ Clodomiro Cordero, *Revolución de Entre Ríos. La guerra y la Paz*, imprenta La Tribuna, Buenos Aires, 1871.

una facción liberal totalmente opositora al federalismo y a la figura de Urquiza, como se analiza en otro capítulo de este libro.

De modo que la prensa fue de la mano con las coyunturas electorales de la provincia, sobre todo la misma se volvió un terreno de disputa más férreo en los momentos previos a las elecciones provinciales y nacionales. Para aquella tarea una parte de los periódicos entrerrianos contaron con el subsidio del gobierno que garantizaba que los mismos pudieran sostenerse, y al mismo tiempo en ellos el urquicismo tenía sus publicistas, pues fueron los encargados de redactar las notas o editoriales en sintonía con el gobierno, muchas veces recién luego de obtener la autorización de la lectura del propio líder entrerriano. Uno de los más notables de aquellos políticos que sostenían periódicos fue Eusebio Ocampo, que solicitaba a Urquiza: “Le incluyo formulado el pensamiento que me encargo de redactar... creo que con esto puede quedar satisfecho la aspiración de sus amigos... Si VE acepta el pensamiento, tal como está, basta con que me lo avise autorizándome para darle publicidad con su nombre al pie ...”⁹.

Al mismo tiempo el gobierno también se valía del poder de sus Jefes Políticos al interior del territorio para monitoriar lo que se publicaba regularmente la prensa, y aquellos estaban facultados a retener y actuar todo lo que consideraran fuera de lugar o “impolítico”. Así, además de las recurrentes denuncias privadas por injurias, las autoridades políticas actuaban a menudo por su propio criterio o por pedido del gobernador. Eso sucedió mucho más a menudo allí donde hubo mayor competencia de opiniones o facciones, como sucedió a menudo en Paraná y Gualeguaychú. Así por ejemplo ocurrió con “... la acusación que nuestro amigo el Jefe Político le ha entablado a consecuencia del libelo infamante que contra el Jefe escribió Irasusta en el periódico *La Regeneración*....”¹⁰.

Pero sin duda la coyuntura volcánica que se abrió desde la guerra del Paraguay sobre todo desde 1867 con las elecciones y la candidatura de Urquiza a la presidencia generó crecientes debates políticos al interior de la provincia y en la arena nacional. Por lo cual aquél fue el momento de máxima expresión de propuestas, polémicas y presiones reflejadas en la prensa.

Dentro de la provincia las autoridades y las facciones extremaron sus recursos, sobre todo fue en Paraná, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú donde mayores fricciones sucedieron. La preocupación de las críticas al líder entrerriano o a las autoridades subalternas llevó al Jefe Político de Concepción de Uruguay a actuar sobre el tema de la prensa. Así lo hizo José A. Urquiza, quién comentaba a su padre “..le adjunto un pasquín que apareció en el Hotel de Jorge Antonio. He tenido varios arrestos entre ellos el dueño del hotel, porque ese pasquín apareció por la mañana en su casa, y él lo llevo al comedor haciendo farza y si a la noche no llamo a la policía ahora estaría el pasquín en el comedor. Ud. Sabe Sr. que el deber del dueño de casa es o romper el pasquín y guardar silencio o llevarlo a la autoridad en vez de tenerlo para hacer farza, a este le he dado una lección, sin

⁹ Eusebio Ocampo a Justo J. Urquiza. Paraná, 21 enero 1868. AGN-AU. Leg. 1763.

¹⁰ Pedro Murua a Justo J. Urquiza. Gualeguaychú, 5 enero 1868. AGN-AU. Leg 1763.

embargo no se ha podido conocer el autor como Ud. Comprenderá eso es cosa de tiempo y muy difícil”.¹¹

El desagrado también lo manifestaba de inmediato otro de los puntales políticos de la prensa urquicista -como fue Soto- quién comentaba: “..los periódicos de esta localidad han estado en una polémica pequeña,... que disgusta y .. pierden en esas mismas el tiempo .. por rivalidades que no alcanzo a comprender, se están haciendo la guerra y contribuyendo a la desunión en momentos mismos en que es necesario estar más compactos que nunca... y aun cuando soy amigo de los redactores de uno y otro periódico, y no me he atrevido a intentar la reconciliación ... quizás baste con una palabra de VE a cada uno de los redactores bastara para apartarlos del mal camino en que han entrado”¹².

Otro episodio similar ocurriría en Gualeguaychú dónde el enfrentamiento interno en el Departamento era muy fuerte, así según los relatos “..en algunos puntos de la campaña se hace correr un pasquín incendiario y calumnioso contra mí, en que se me califica de salvaje unitario y de vendido...se me asegura que son trabajos todos de Reinaldo (Villar) con su testaférro Irasusta para preparar el terreno para las elecciones de gobernador..”¹³. Ello había provocado no solo la intervención de las autoridades sino también la correspondiente respuesta de algunos compañeros patrióticos de Haedo en el periódico *El País*, en defensa de los funcionarios ante la opinión pública provincial y nacional.

Un tópico adicional que surgió como preocupación, sobre todo oficial, fue que a medida que progreso la campaña electoral para presidente de 1868 con la candidatura de Urquiza se volvió más necesaria que nunca capitalizar la producción de la prensa amiga entrerriana en las restantes provincias y sobre todo en Buenos Aires. Así en particular los textos que Ocampo y Soto escribían en la prensa local se procuraba que pudieran ser reproducidos por los periódicos federales y los aliados. Esa tarea fue lograda en cierta medida por los amigos de Rosario, Corrientes y por Gil Navarro en el Interior. No obstante esta fue una preocupación más fuerte de los políticos-publicistas que del propio líder entrerriano. En partículas Soto comentaba a inicios de la campaña presidencial “La última parte de los comentarios a la carta de Mitre ... serán los tópicos de mis artículos .. cuidare de remitirlo a VE en el acto que aparezca.. en *El Uruguay* de hoy he escrito algunos artículos que han de contribuir a encaminar bien la opinión.... La incomunicación con el resto del mundo no tiene ignorados ...”¹⁴

De manera entonces que durante la década de 1860 en Entre Ríos se experimentó una gran ampliación de expresión y circulación de la prensa en la arena política. Cómo mencionamos la misma en buena medida pudo ser capitalizada por el propio gobierno en su favor, pero también a medida que la situación política local y nacional fue variando, no solo emergieron polémicas y críticas de los periódicos liberales enemigos del federalismo, sino que emergieron disensos públicos entre las filas propias.

¹¹ José A. Urquiza a Justo J. Urquiza Uruguay, 12 febrero 1868. AGN-AU. Leg.1784.

¹² Juan José Soto a Justo J. Urquiza, Uruguay 13 febrero 1868. AGN-AU. Leg. 1784.

¹³ José G. Haedo a Justo J. Urquiza, Gualeguaychú 2 de marzo 1868. AGN-AU. Leg.1764.

¹⁴ Juan José Soto a Justo J. Urquiza, Uruguay 29 enero 1868. AGN-AU- Leg.

C. Las elecciones: ¿competencia política o unanimismo?

Bajo el auspicio de las reformas institucionales en abril de 1861 también se dictó en Entre Ríos una nueva ley que regulaba las elecciones¹⁵. En ella se determinaba que en cada ciudad, villa o pueblo cabecera de Departamento de la provincia se formaría una sección electoral. Asimismo en ellas se elaborarían los registros cívicos de los ciudadanos que estuvieran habilitados a votar. Esta normativa abría la posibilidad de componer una Legislatura más robusta y al mismo tiempo más representativa de los ciudadanos de los distintos Departamentos que se habían creado en la provincia a lo largo de las décadas de 1840 a 1860¹⁶.

Las elecciones se harían cada dos años en el atrio de la iglesia parroquial de cada Departamento, presidida por un Presidente y dos vocales. Las mesas se habilitarían desde las ocho de la mañana tan pronto como se encontraran reunidos 40 ciudadanos en las ciudades, 20 en las villas y pueblos. Presidiría la asamblea electoral el juez de primera instancia en lo civil o si no hubiera por el juez territorial, acompañado por dos vocales vecinos del lugar. En tanto que la mesa electoral tendría un presidente y cuatro escrutadores, elegidos por pluralidad de sufragios entre los ciudadanos presentes en la asamblea.

Las atribuciones de la Mesa Electoral eran múltiples, desde decidir sobre todas las dificultades que ocurrieran a fin de no suspender la elección, rechazar el sufragio de todo el que no estaba en ejercicio de la ciudadanía, ordenar el arresto de los que pretendieran votar ilegalmente o con engaño, hacer retirar los que no guardasen el comportamiento debido.

La Mesa debía hacer cumplir la ley en: recibir los votos de los sufragantes por escrito o de manera verbal, en caso de ser por escrito el voto sería leído en voz alta por un miembro de la mesa, en caso oral sería proclamado en voz alta por el votante. Sólo se recibirían votos emitidos personalmente por cada ciudadano, si era por escrito se prohibía el uso de papel de colores. El voto de cada ciudadano sería por el número de Diputados que correspondiera a cada Departamento.

La Asamblea electoral cerraría a las cuatro de la tarde, y luego se procedería a hacer el escrutinio y cotejos de Registros, estos se firmarían por todas las autoridades que formaron la Mesa. En el acta final debería constar el resultado del escrutinio, poniendo los nombres de los que hubieran sido electos con el número de votos. Una vez cerrada el acta debía leerse en voz alta ante los concurrentes al escrutinio.

Las actas se guardarían en una caja cerrada con dos llaves distintas, quedando las mismas en poder del Presidente y la otra de un ciudadano elegido por la Mesa. Esa caja se depositaba en la iglesia con una guardia de ciudadanos para su custodia. A las nueve de la mañana del día siguiente a las elecciones por medio de los mismos individuos se abría

¹⁵ Ley sobre elecciones, RLDER, Tomo VII. pp. 334-340.

¹⁶ Para 1861 la provincia contaba con los Departamentos de Paraná, Concepción del Uruguay (la capital de la provincia), Gualaguaychú, Gualaguay, Victoria, Nogoyá, Diamante, Villaguay, La Paz, Concordia, a los que más tarde se agregarían Colón, Federación, Rosario del Tala y Feliciano.

nuevamente la Asamblea, se abría la caja con las actas verificando que no había habido fraude, se volvería a realizar el escrutinio de los votos y se firmarían los registros. De aquellos registros, uno se remitía directamente a la Cámara legislativa de la provincia y otra quedaba en el archivo del Juez de primera instancia o juez territorial de cada departamento.

Si bien hubo una preocupación permanente del gobierno por controlar la integración de las Mesas, como espacio clave para las elecciones, no siempre parece haber sucedido. Así cuando las autoridades notaron la presencia de ciudadanos no adictos en las Mesas hubo quejas a los Jefes y Ministros. No obstante el control no parece haber funcionado con rigor como lo demuestra varios testimonios que señalaban “He averiguado como han resultado electos personas que son los eternos enemigos de Entre Ríos y resulta que ellos son nombrados a la suerte de 40 ciudadanos que extraen del registro cívico, que esta operación fue practicada por el Secretario ajeno al conocimiento de nuestros hombres, aunque no deja de ser una falta de los Diputados del Paraná que deben conocer los vecinos de su Departamento, creo VE ha habido un descuido o negligencia, pero no mala fe pues VE debe contar con todo y para todo con la Cámara, porque cada uno de los miembros a más de sus opiniones adictas son adictos especialmente a la persona de VE.”¹⁷.

Ya en 1862 la vida política entrerriana, al mando del máximo jefe del federalismo, estaba agitada debido a que en la arena nacional Mitre comenzaba a imponer gobiernos liberales en lugar de federales en varias provincias, como sucedió en Córdoba, Santa Fe y Corrientes. Aquellos desprestigiaba y amenazaba a Urquiza y lo exponía también a una dura crítica dentro de las huestes locales. Así la situación de descontento político por el avance de las autoridades nacionales en las provincias era el tópico principal reflejado por una multitud de periódicos entrerrianos que criticaban la actitud pasiva del gobierno. En todos ellos editados en Paraná se destacaban sobre todo los textos de Evaristo Carriego, Eusebio Ocampo, Manuel Martínez Fontes, Francisco F. Fernández y José Hernández.

Entre 1862 y 1863 fruto del contexto convulsionado de las provincias vecinas se sucedían conflictos en las zonas fronterizas de Entre Ríos, así por ejemplo en el Departamento de La Paz emergían serios problemas, pues el Jefe Político local, Francisco Antonio Deniz, no podía contener al Coronel Antonio E. Verón de Astrada, Jefe de la división departamental, que producía revueltas constantes en ese distrito. De manera que en toda la frontera con Corrientes se producían robos y arreos de ganado. Igualmente conflictiva resultaba la situación de la Banda Oriental, por el nuevo enfrentamiento entre Blancos y colorados, y los cruentos levantamientos de Varela en el Interior.

En aquel contexto la oposición al gobernador, por su política de negociación permanente, fue ganando adhesión de muchos federales, por lo cual en la elección de 1864 para diputados provinciales surgieron los primeros reveses electorales de Urquiza. Así en la elección de diputados por Paraná emergió un notable disenso, pues Domingo Comas que era el candidato de Urquiza perdió frente al opositor Evaristo Carriego, lo cual preocupó mucho al caudillo. Por entonces ya se expresaba un distanciamiento fuerte de las facciones federales, emergiendo simultáneamente los primeros agravios fuertes respecto de la libertad de prensa opositora, así en palabras del Jefe Político Manuel Navarro, “Las publicaciones

¹⁷José Juan Sagastume a Justo J. Urquiza, Concepción Uruguay, 30 marzo 1968. AGN-AU. Leg. 1766

de Carriego son bajas e infames. Hace pocos días me aseguraba que solo quería ir a la Cámara para trabajar por la reelección de V. E. Pues a Ricardo lo consideraba un déspota, y hoy lo considera a éste el único capaz de ocupar el primer puesto de la provincia”¹⁸. Frente al resultado adverso el Gobierno anuló la elección a diputados de Paraná por considerarlas de carácter “irregular” y en una nueva jornada electoral “mejor controlada” por el oficialismo logró el triunfo el candidato urquicista Eugenio Núñez.

En tanto en otros Departamentos fueron elegidos candidatos partidarios de Urquiza, pero allí la oposición ya estaba bien activa, expresado en testimonios como el siguiente: “Compadre: son las seis de la tarde, hoy he asistido a las elecciones, y ha habido mucho empeño por parte de ambos partidos urquicistas y jordanistas, pero triunfaron los del Capitán Gral. Este ha permanecido en Santa Cándida, no se a esta hora. Por lo que le he escrito anoche vera Ud. Algo de lo que se dice, y añadiré en esta lo que después he sabido, pues anoche ha dormido Andrade en mi pieza, después que estuvimos con Ricardo. Veo que ahora recién se mueven los títeres y que los hombres toman el compromiso en el momento que los vamos a convocar. Sé que Domínguez ha referido a Basavilbaso todo lo que Ud. le ha dicho, hasta la carta que llevaba Andrade para trabajar a nombre de Fernández y el General Basavilbaso se lo ha referido a Andrade porque son muy íntimos, pero este ha afirmado que a nadie lo ha dicho, y que se han empeñado con Domínguez para que no le diga al General porque sería perder a nuestro amigo Fernández. Vea el resultado (.....) que se recomiendan, no pueden negar que son una recua de jodidos. Ricardo iba a ver a Don Justo después de las elecciones, no sé con qué cara lo habrá recibido (...) Haga silencio de todo lo que le hablo de política y embrollos. Pues conviene. Sé que se levantan sospechas de mí, por lo que ha dicho Don Justo y lo que ha escrito. Veremos cuál es el terreno que debo avanzar.....”¹⁹.

No obstante el fracaso de la oposición en las elecciones, por entonces Ricardo López Jordán era presidente de la Legislatura provincial y aparentemente ya contaba con numerosos apoyos internos, según el testimonio del Dr. Francisco Crespo “.. hace seis años que la mayoría de la Cámara de Entre Ríos, entre ellos yo, quiso traer a la primera magistratura a el general López, y necesito Don Justo poner en juego todo su poder más que su prestigio porque esto no sucediera, entre esos diputados que despreciaron las iras del Gral. Urquiza negando el voto al candidato que este presentó, se contaban el general Urdinarrain, Don Fidel Sagastume, el Dr. Carriego, Andrade y otros, sin excluir al general Galarza que solo cuando se convenció que no triunfaríamos se resolvió votar por el candidato de Don Justo...”²⁰.

Para aproximarnos a una mirada sobre quienes participan de aquellos actos electorales en Entre Ríos disponemos de algunos datos interesantes. Según los registros cívicos de 1864 podemos afirmar que, de la muestra de Departamentos del cuadro 1, se observa una variación importante del porcentaje de ciudadanos que se anotaban en los Registros Cívicos como potenciales participantes de las elecciones. Así encontramos distritos con alta presencia de ciudadanos inscriptos como La Paz, Victoria o Rosario del Tala

¹⁸ Manuel Navarro a Justo J. Urquiza. AGN-AU, Leg. 1623.

¹⁹ Carta del Dr. Ezequiel Crespo, Legislador provincial, abril de 1864. AGN-AU. Leg. 184.

²⁰ Francisco Crespo a Martín de Gainza, Archivo del Museo Histórico Nacional, Doc. 6311.

(principalmente por entonces opositores al Gobernador) con porcentajes que van desde el 60 al 90 por ciento de inscriptos, hasta otros (más cercanos al Gobierno) como Gualeguay o Concordia que sólo registraban entre un 10 a 45 % de ciudadanos inscriptos en los registros. No obstante aquella variabilidad coyuntural, lo que parece una constante en el caso entrerriano es el notable peso decisivo que tenía el sector rural dentro del padrón de ciudadanos inscriptos en los registros, que van desde el 56 al 89% del total de personas habilitadas para ejercer el derecho al voto.

Entonces si tomamos estos indicadores de los registros podemos afirmar que era en los Departamentos nuevos de la frontera entrerriana, algunos de ellos con menor control del caudillo donde parece registrarse mayor presencia de ciudadanos en los registros, aunque esta proporción sin duda iría variando según las coyunturas políticas de la provincia. Lo que sin duda resultaba más regular era la notable importancia de captar o capturar el voto de los ciudadanos de la campaña en las elecciones provinciales.

Cuadro 1. Registro Cívico para las elecciones para diputados provinciales de Entre Ríos, 1864²¹.

Dptos.	ciudad	Campaña	Total	% de la campaña
Gualeguay	185	705	890	79.2
Concordia	24	147	171	86
La Paz	119	1019	1138	89.5
R. del Tala	235	302	537	56.2
Nogoya	235	438	673	65.1
Victoria	261	431	692	62.3
Total	1059	2611	3670	76.6

De manera que como mencionamos, desde 1864 hubo una serie de cuestiones significativas que impulsaron las pujas políticas internas en Entre Ríos. Por una parte estaban las polémicas sobre traslado de la capital a Paraná, en la cual Evaristo Carriego llevaba desde la prensa la consigna de la lucha departamental al interior de la provincia. Por otra parte, continuaron las revueltas en algunos Departamentos, como Paraná, Victoria, Concordia y La Paz, por los hechos políticos sucedidos con los aliados federales en la Banda Oriental y Corrientes.

Por entonces en el periódico *La Democracia* de Gualeguaychú ya hablaban de la existencia del partido “jordanista”. En tanto en *El Uruguay* negaban los enfrentamientos comentando que el Gral. López Jordán “..nunca será el jefe de un bando anarquista No puede autorizar que su nombre sea explotado por esa media docena de oportunistas..”²². Pero simultáneamente la predica por el recambio en el gobierno y la libertad electoral continuaba sobresaliendo en los escritos de Carriego en *El Litoral*, que contaba con el aval de referentes locales como González del Solar, Castillo, Crespo, Querencio y Zarco.

²¹ Archivo Histórico de la Provincia de Entre Ríos, División Gobierno, serie XIV, sub-serie, H.

²² *El Uruguay*, 28-1-1864. Citado por Beatriz Bosch, “Antecedentes de la revolución contra Urquiza”, *Revista de Historia Entrerriana*, n. 6, Buenos Aires, 1970.

De manera entonces que desde 1864 estaban ya instalados en la provincia los primeros pasos de una candidatura de López Jordán para suceder a Urquiza y sobre todo para cambiar la política federal de los entrerrianos frente a lo que ya resultaba una traslación autocrática -no solo del ejercicio del gobierno- sino también de sucesión del poder local. Asimismo resultaba clara la oposición a la estrategia demasiado negociadora o “blanda” que sostenía el urquicismo con el gobierno nacional. Pero para imponerse en aquella tarea los “jordanistas” debían contar no sólo con amplias adhesiones, sino sobre todo con la capacidad de capturar los votos al interior de los Departamentos de la provincia.

Pero los resultados de las elecciones, con o sin fraude, muestran que en los principales Departamentos terminaron siendo electos un conjunto de personajes -con gran manejo de las milicias y ascendencia sobre los Jefes Políticos- que además eran amigos y fieles al liderazgo de Urquiza como eran por entonces los coroneles Ciriaco Barragán, Juan J. Borrajo, Juan Reinoso, Joaquín Gamarra, el comandante José Ezeiza y los coroneles Evaristo Martínez, José M. Leones y Agustín Martínez. Por lo cual nuevamente las múltiples vinculaciones del gobernador, con sus fieles aliados e intermediarios políticos, se abrían paso para la imposición de un sucesor impuesto por el caudillo, como sería la designación de Gobierno en manos de José María Domínguez.

Así, finalmente el triunfo de los partidarios de Urquiza en las elecciones del 1 y 2 de abril de 1864 llevó a Carriego desde la oposición a publicar sus notas con los títulos “El triunfo de la chusma” y “La turba insolente”. En tanto el lado oficialista planteaba desde *El Uruguay* que las elecciones habían demostrado y desmentido la separación en facciones en la provincia, donde sin duda reinaba la unión y bienestar. En tanto Urquiza definía a la oposición como un grupo de amigos disidentes y de todos los malos elementos que había en la provincia, los cuales empleaban libre e impunemente todos los medios a su alcance. No obstante el caudillo declaraba que en la provincia todo estaba calmo pues había triunfado el orden y la legalidad.

El 24 de abril de 1864 -en la Asamblea Electoral entrerriana presidida por López Jordán- los representantes de la provincia dieron 23 votos para J. M. Domínguez, 7 votos para Gerónimo Galarza y 1 para Manuel Basabilvaso. Por lo cual, el candidato del caudillo, que hasta entonces había sido el Comandante de Gualaguaychú, llegaba con facilidad a la gobernación. Este como mencionaban los urquicistas disimula muy bien sus limitaciones por ser un representante muy leal y moderado de Urquiza. De manera que, con el triunfo de Domínguez, como delfín del caudillo, se agravó la interna federal entrerriana y una serie de ataques contra Urquiza comenzaban a emerger con mayor frecuencia en los principales periódicos opositores.

Los desacuerdos continuaron desde 1865 con la guerra con el Paraguay y los desbandes de Basualdo y Toledo que aceleraron la cuestión de las facciones internas del federalismo urquicista. Para entonces ya era evidente que el caudillo estaba perdiendo poder sobre sus subordinados. Al año siguiente las críticas al gobierno y a Urquiza continuaron con fervor en narrativas como las de Olegario Andrade a través de sus escritos “Las dos políticas” desde el periódico *El pueblo*. También se editaron los textos de Carriego “Antecedentes para el proceso del tirano de Entre Ríos” y el escrito de Juan Coronado “Misterios de San

José”. En el contexto nacional la derrota federal en Mendoza y en La Rioja fueron también muy negativos para la imagen del líder del federalismo.

Ya para la elección siguiente de 1868, el contexto de la provincia era de banca rota, con la continuidad de la impopular guerra contra el Paraguay y un federalismo a la defensiva más que nunca frente al liberalismo en el escenario local y nacional. Por todo ello se avecinaba una mucha mayor oposición de las facciones federales con Urquiza y López Jordán a la cabeza como los candidatos naturales para disputar la gobernación.

Pero para entonces, pese a la creciente oposición, el caudillo nuevamente logró retener el poder mediante la lealtad de los milicianos, el trabajo de sus Jefes Políticos y de los Comandantes Militares que habrían manejado el voto asegurando la designación de sus candidatos para Diputados. Así lo expresaban claramente numerosos testimonios de los intermediarios que Urquiza tenía en los Departamentos, “En cuanto a las elecciones, cuente señor con que llenaré sus deseos y saldrán los candidatos que Ud. Me recomienda”²³. También, “En los días 1 y 2 de noviembre el departamento Concordia nombrará como Diputados electos a los ciudadanos Dr. José A. Urquiza y Don Vicente H. Montero, llenando las órdenes del superior”²⁴. Uno de sus Jefes Políticos aliados más fieles le escribe en 1868, “Como he recibido el Decreto para que se proceda a la elección del Diputado que por este Departamento debe ir para el nombramiento de Gobernador, quisiera saber la voluntad de V.E., o si lo dejo a mi elección seguro que el que vaya hará lo que V.E. le indique o si dejo a la voluntad del pueblo”²⁵.

En otros Departamentos con fuerte competencia política como Gualaguaychú se comentaba a Urquiza la necesidad de tener sumo cuidado, “No nos ha dicho a los amigos cuál es su candidato para elector ... no lo descuide y fíjese bien a la persona que elija, y que esta que sea amigo verdadero de VE, nuestra opinión es que sea el coronel Borrajo y no ningún otro”²⁶. Incluso algunos Jefes Políticos llegaban al extremo de plantear que estaban dispuestos a aceptar las ordenes de Urquiza de permitir como candidatos a otros funcionarios con los cuales estaban totalmente enfrentados a nivel Departamental, “no sé cuál será el candidato de VE para elector y deseo conocerlo con tiempo, me han dicho que es Reinaldo Villar, si es el, para mi está bien baste que VE me lo indique, pues si a Caín me lo recomendase, como tal candidato Caín sería también el mío, bastaría que VE lo creyese competente...”²⁷

Finalmente en abril de 1868, en pleno proceso de impulsar su candidatura a la Presidencia de la Nación, Urquiza era elegido gobernador de Entre Ríos fruto de haber triunfado en las elecciones sus partidarios en la gran mayoría de los Departamentos provinciales. De ese modo se cerró nuevamente el camino del recambio político en la provincia y agravó al extremo las tensiones entre las facciones federales.

²³ Justo Carmelo Urquiza, a Justo J. Urquiza. Concordia, 8 de abril de 1865. AGN-AU. Leg. 137.

²⁴ Justo Carmelo Urquiza, a Justo J. Urquiza. Concordia. AGN-AU. Leg. 140.

²⁵ Manuel Navarro a Justo J. Urquiza. 10 de marzo de 1868. AGN-AU. Leg. 154.

²⁶ Pedro Murua a Justo J. Urquiza. Gualaguaychú, 5 de mayo de 1868, AGN-AU. Leg. 1764.

²⁷ José Gregorio Haedo, (Jefe Político de Gualaguaychú) a Justo J. Urquiza, 2 de marzo de 1868. AGN-AU. Leg. 154.

De manera que más allá del nuevo contexto institucional y del régimen electoral ampliado en Entre Ríos no se tradujo en la llegada al poder de un nuevo elenco político que permitiera la interacción del juego electoral y representativo de las facciones federales. En cambio la continuidad del manejo personalista de las lealtades y de los servicios de los intermediarios políticos permitió al caudillo manejar las prácticas informales que le garantizaron la imposición casi unánime de sus candidatos en la Legislatura.

No obstante el dominio del escenario electoral por parte del caudillo, ya fuera a través de sus resortes clientelares o mediante el fraude electoral, lo cierto es que no se debe perder de vista que durante la década de 1860 en Entre Ríos crecieron facciones opositoras federales, con expresiones públicas sobre todo mediante la prensa, y que además estuvieron dispuestas a la disputa electoral. Por ello más allá de la pervivencia del poder y los modos de acción política del caudillo, su hegemonía debió enfrentar un creciente y serio desafío político que fue socavando los cimientos de su reproducción.

Un ejemplo agravado de aquella situación también fueron las elecciones de 1870 para Diputado nacional por Entre Ríos. En ellas se expresaría, unos meses antes de la revolución de abril y el asesinato de Urquiza, una muestra de cómo se disputaban las facciones sus propios candidatos dentro de la arena política provincial.

Si observamos el cuadro siguiente podemos constatar varias cuestiones interesantes. Por una parte, el alto grado de participación en los registros cívicos con el 45.3 de los ciudadanos inscriptos para la elección. Según las actas casi la mitad de los mismos emitieron sus votos, con porcentajes muy disímiles que iban por lo general entre un 30 al 50% hasta un totalmente “sospechoso” 98% en Concordia, donde residía el candidato oficial y Jefe Político del departamento Don Justo Carmelo Urquiza, hijo del gobernador.

Si vemos la votación por Departamento es claro que el candidato oficial del gobernador -su hijo J.C. Urquiza- se impuso en los distritos de la costa del Uruguay y del centro, en tanto perdió frente al menos obediente Ocampo en los principales bastiones de la facción opositora, que estaban encabezado por Paraná, pero secundado por su adhesión en Diamante, La Paz y Feliciano. Asimismo si tomamos las cifras generales de participación electoral vemos que voto el 19,3% de los ciudadanos aptos para ejercer el voto, lo que nos arrojaría un dato más alto en promedio que otros casos de esta misma época. Si bien es claro que estos porcentajes pueden estar influenciados por lo manejos de la mesas y por las coyunturas, no obstante nos estaría hablando de un presencia significativa de actores dentro de la arena electoral²⁸.

Cuadro 2. Elecciones para Diputado Nacional en Entre Ríos 1870²⁹

DPTO	CIUD.	R.CIVICO	POR %	VOTOS	POR%	GANO
FEDERACIÓN	1203	218	18.1	123	56.4	J.C.URQUIZA
CONCORDIA	2150	1002	47.5	1006	98.4	J.C.URQUIZA
COLON	640	281	43.9	124	44.1	J.C.URQUIZA

²⁸ Cifras menores se pueden ver en Hilda Sabato, “La Política...” Op. Cit.

²⁹ Archivo Histórico de la Provincia de Entre Ríos, División Gobierno, serie XIV, sub-serie, H.

VILLAGUAY	1481	681	45.9	507	74.1	J.C.URQUIZA
URUGUAY	2369	1022	43.1	350	34.2	J.C.URQUIZA
GUAYCHU	3358	1217	36.2	191	15.6	J.C.URQUIZA
GUAGUAY	2865	1711	59.7	969	56.6	J.C.URQUIZA
R TALA	951	382	40.1	144	37.7	J.C.URQUIZA
VICTORIA	1771	1405	79.3	222	15.8	J.C.URQUIZA
DIAMANTE	727	420	57.7	171	40.7	E.OCAMPO
PARANA	4143	900	21.7	301	33.4	E.OCAMPO
LA PAZ	1580	1025	64.9	202	19.7	E.OCAMPO
FELICIANO	784	606	77.3	322	53.1	E.OCAMPO
TOTAL	24022	10890	45.3	4632	42.5	

Asimismo en el cuadro tres se puede observar que la votación en los Departamentos fue en casi todos unánime o hubo enorme fraude, ya que Urquiza se impuso en así en Federación, Concordia, Villaguay, Gualleguay Rosario del Tala y Victoria, en tanto Ocampo lo hizo en Diamante y Feliciano. Registrándose sólo una votación compartida en proporciones muy disímiles en los dos máximos centros de poder de Paraná y Concepción del Uruguay.

Cuadro 3. Votos obtenidos en las elecciones para Diputado Nacional en Entre Ríos 1870³⁰

DPTO	J.C.URQUIZA	E.OCAMPO	OTROS
FEDERACIÓN	123	0	0
CONCORDIA	1006	0	0
COLON	122	0	2
VILLAGUAY	507	0	0
URUGUAY	343	0	7
GUAYCHU	190	0	1
GUAGUAY	969	0	0
R TALA	144	0	0
VICTORIA	222	0	0
DIAMANTE	0	171	0
PARANA	0	286	15
LA PAZ	0	202	0
FELICIANO	0	322	0
TOTAL	3626 (78.3%)	981 (21.2%)	25 (0.5%)

Nota: Los otros votos fueron para R. López Jordan 2, P. Calvento 4, M. Pereira 3, M.G del Solar 7, S. Comas 6, J. Alvarez 1, O. Pereira 1, V. Martinez 1.

En resumen hemos planteado que el nuevo contexto institucional de la década de 1860 abrió una serie de desafíos significativos para las relaciones políticas de Entre Ríos. Ellos fueron sin duda la cuestión sobre la división de los poderes, las prácticas electorales y la convivencia y el recambio en el poder entre las facciones federales de la provincia.

³⁰ Archivo Histórico de la Provincia de Entre Ríos, División Gobierno, serie XIV, sub-serie, H.

Dentro de aquellos desafíos y conflictos el manejo del poder político local del caudillo-gobernador -con sus clanes y con sus prácticas- le permitió retener el gobierno y un poder político de carácter concentrado. No obstante ello no impidió que las facciones políticas federales -dentro del complejo espacio de participación pública- provocaran una creciente disputa inédita y erosión del poder concentrado dentro del escenario entrerriano.

Así, por una parte, mediante formas tradicionales de hacer política el caudillo logro retener la gobernación. Pero, por otra parte, el gobierno no pudo impedir que a través de los comicios y las expresiones del espacio público fueran cada vez más visibles las expresiones de las tensiones o de oposición de numerosos actores en la arena electoral. Ello se puede corroborar en la emergencia y la consolidación de varias facciones federales en muchos Departamentos de la provincia. Aquellos contaban con sus propios medios de expresión de la prensa y los clubes, y a pesar de su fracaso electoral coyuntural ya para fines de la década de 1860 no estaban dispuestas a sostener el “unanimismo”, el poder concentrado personalista y la obediencia hegemónica, que hasta entonces había dispuesto el gobernador-caudillo entrerriano.